

**REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA**

**CREA UNIDAD DE DESARROLLO DE  
POSTGRADO EN LA FACULTAD DE  
QUÍMICA Y BIOLOGÍA**

**SANTIAGO, 003544 . 05.06.19.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; D.U. N°755 de 1988; el Acuerdo del Consejo N°6 de la Facultad de Química y Biología, del 2019; y la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de consolidar la excelencia académica de los Programas de Postgrado de la Facultad de Química y Biología, acorde con los criterios y estándares de calidad para la acreditación de los postgrados, del desarrollo de políticas que promuevan la calidad, pertinencia, articulación, inclusión y equidad y de las necesidades del país.

**RESUELVO:**

1. Créase en la Facultad de Química y Biología la Unidad de Desarrollo de Postgrado.

2. La Unidad estará a cargo del Vicedecano(a) de Investigación y Postgrado, quien será el responsable del buen funcionamiento de esta Unidad.

3. El personal profesional y/o administrativo que se desempeñe en ella, será de dependencia del Vicedecano (a) de Investigación y Postgrado.

4. El objetivo de la Unidad será proponer, *Implementar y gestionar el desarrollo de los programas de postgrado, de acuerdo a los estándares de calidad vigentes.*

5. Las principales actividades de la Unidad serán:

- a) Elaboración de un sistema de gestión de convenios internacionales y programas marco con universidades e instituciones de investigación nacionales y extranjeras, y la elaboración e implementación de Programas de intercambio internacional.
- b) Promoción de un sistema de seguimiento permanente y de análisis de indicadores de resultados de los planes de mejoramiento de los postgrados.
- c) Planificación e implementación de estrategias de difusión y de vinculación con el medio de los postgrados.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Dra. Leonora Mendoza Espínola, Decana Facultad de Química y Biología**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

LME/AAL

Distribución:

1. Decanato Facultad de Química y Biología
1. Vicedecana de Docencia y Extensión, Fac. de Química y Biología
1. Vicedecano de Investigación y Postgrado, Fac. de Química y Biología
1. Directora Depto. de Biología, Fac. de Química y Biología
1. Director Depto. Ciencias del Ambiente, Fac. de Química y Biología
1. Director Depto. Química de los Materiales, Fac. de Química y Biología
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLÓGIA  
OFICINA DE PARTES